

Bogotá, D.C., 10 de abril 2018

LA DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ, D.C

CERTIFICA:

Que según consta en los documentos que reposan en el expediente mediante Resolución No. 2659 del 19 de septiembre de 1992 emanada de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se reconoció personería jurídica a la entidad denominada "ASOCIACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN PARA NIÑOS CON TRASTORNOS SENSORIOMOTORES "ACONIÑO", como entidad sin ánimo de lucro identificada con el Nit 800175839-5 con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C, ubicada en las siguientes sedes:

- 1- Sede Norte. Carrera 45A No 104 B 06 teléfonos 2-566977- 2567115
- 2- Sede Américas: en la Calle 6 A No 71 A -10 teléfonos 2-900521 de la ciudad de Bogotá, D.C. E – mail: [aconino@aconino.org](mailto:aconino@aconino.org). NIT: 800.175.839-5.

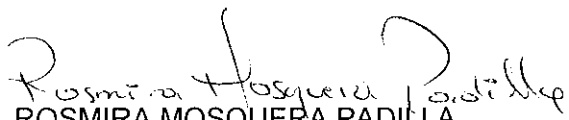
Que como Representante Legal de la citada Entidad se encuentra inscrita BERTHA ROSA BRUNAL SOTO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.973.818 de Montería – Córdoba, y como Representante Legal Suplente MYRIAM LILIA BARRERA CASTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No 41.545.232 de Bogotá.

Que mediante Resolución 0196 del 09 de marzo del 2015, expedida por la Secretaría de Salud de Bogotá, se aprobó la Reforma a los Estatutos de la "ASOCIACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN PARA NIÑOS CON TRASTORNOS SENSORIOMOTORES"ACONIÑO".

Que una vez verificado el sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ) se evidencia que la entidad no ha dado cumplimiento a la presentación de la información financiera anual según lo establecido en el Decreto 560 de 1991.

Que de acuerdo con el artículo tercero, numeral primero, del Decreto No.0427 de Marzo de 1996 de la Presidencia de la República, las entidades privadas sin ánimo de lucro del sector salud, están exentas de registro en las Cámaras de Comercio.

La presente certificación tiene vigencia de noventa (90) días a partir de la fecha de expedición.



ROSMIRA MOSQUERA PADILLA  
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Proyectado por: Yimena Chaparro G  
Revisado por: Dr Juan Sebastian Quiroz L